N.º 5

LA CUESTIÓN CHILENO-PERUANA

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE WILSON

Discursos pronunciados en la Cámara de Diputados por el Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Barros Borgoño, en las sesiones del 12 y 13 de Diciembre de 1918.

UNC-C.H.
LIBRARY

Santiago de Chile
IMPRENTA UNIVERSITARIA
ESTADO 63
1919

LA CUESTIÓN CHILENO-PERUANA

El Mensaje del Presidente Wilson

N.º 5

LA CUESTIÓN CHILENO-PERUANA

F 3097.3
K5 .M415

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE WILSON

Discursos pronunciados en la Cámara de Diputados por el Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Barros Borgoño, en las sesiones del 12 y 13 de Diciembre de 1918.

Santiago de Chile
IMPRENTA UNIVERSITARIA
ESTADO 63
1919

— ESTADO 63 —

MENSAJE

del Presidente Wilson al Presidente de la República de Chile

El Presidente de los Estados Unidos desea informar a S. E. que el Gobierno de los Estados Unidos ha visto con la mayor aprensión los varios incidentes que han producido la suspensión de las relaciones consulares entre las Repúblicas de Chile y del Perú. Cualquiera agitación que pueda contrariar las perspectivas de una paz permanente en el mundo—particularmente en vísperas de la convocación de la Conferencia de la Paz en París, en la cual se espera confiadamente que podrá avanzarse en el sentido de establecer una era de paz definitiva entre todos los pueblos—sería desastrosa, y las personas que

la provocaran cargarían ante el mundo con grave responsabilidad por sus actos.

El Presidente de los Estados Unidos considera de su deber llamar la atención de los Gobiernos del Perú y de Chile hacia la gravedad de la actual situación, y señalarles la obligación que tienen para con el resto del mundo y la humanidad en general, de tomar medidas inmediatas para reprimir la agitación popular y restablecer sus relaciones pacíficas.

No puede dudarse de que se llegará a una solución satisfactoria y pacífica de las dificultades producidas entre los dos países, y el Gobierno de los Estados Unidos está listo para ofrecer, solo o conjuntamente con los otros países de este hemisferio, toda la asistencia posible para llegar a una solución equitativa de la cuestión.

Recibido el 6 de Diciembre de 1918.

CONTESTACIÓN DEL PRESIDENTE DE CHILE

El Presidente de Chile ha recibido la amistosa declaración de S. E. el Presidente Wilson, que le informa de la aprensión con que ha visto el Gobierno de los Estados Unidos los varios incidentes que han producido la suspensión de las relaciones consulares entre las repúblicas de Chile y del Perú. Le corresponde expresar, en respuesta, que dichos incidentes no han alterado en momento alguno la serenidad con que el Gobierno de Chile aprecia los sucesos que, en cualquiera forma, pueden producir inquietud en las relaciones internacionales.

S. E. el Presidente de los Estados Unidos estima, con fundada razón, que sería desastrosa cualquiera agitación que pudiese contrariar la perspectiva de una paz permanen-

te en el mundo, y confiado en que la Conferencia de la Paz, próxima a reunirse en París, habrá de avanzar en el sentido de establecer una era de paz definitiva entre todos los pueblos, señala la grave responsabilidad en que habrían de incurrir ante el mundo los que la perturbasen.

El Presidente de Chile considera oportuno expresar en esta ocasión que el pueblo chileno, felizmente en paz con todas las naciones, desde treinta y cinco años atrás, contraído con todas sus energías a la obra de su prosperidad y de su bienestar, ha sabido resolver, con espíritu justo, todas las diferencias con sus vecinos, y hace los más fervientes votos por la obra de la paz definitiva, entre todos los pueblos, que haya de plantearse en la Conferencia de París.

S. E. el Presidente Wilson llama la atención de los Gobiernos de Chile y del Perú hacia la obligación que tienen para con el resto del mundo y la humanidad, en orden al mantenimiento de sus relaciones pacíficas.

El Presidente de Chile concuerda con tan elevado concepto, y puede decir que siempre

se ha esmerado su Gobierno en apartar todo accidente que pudiera alterar, sin motivo, las buenas relaciones que mantiene y cultiva con todos los pueblos, y muy especialmente con los diversos países del continente americano.

Concluye el Mensaje de S. E. el Presidente de los Estados Unidos, afirmando su convicción en la solución pacífica de las diferencias existentes, y manifiesta, a la vez, hallarse listo para ofrecer solo o conjuntamente con los otros países de este hemisferio, toda la asistencia posible para llegar a una solución equitativa de la cuestión.

El Presidente de Chile agradece y se complace de los amistosos sentimientos del Gobierno de los Estados Unidos, y confía en que la desinteligencia que Chile tiene pendiente con el Perú, y que siempre ha procurado resolver, habrá de encontrar solución definitiva en conformidad a los preceptos del Tratado de Ancón, que rige las relaciones de los dos países, y a cuyo cumplimiento se halla vinculada la fe de la nación.

Del 7 de Diciembre de 1918.

I

DISCURSO

pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Barros Borgoño, en la sesión celebrada por la Honorable Cámara de Diputados, el 12 de Diciembre de 1918

Señor Presidente: Solicito la benevolencia de la Honorable Cámara para informarla sobre un asunto internacional del mayor interés y darla a conocer el mensaje que S. E. el Presidente Wilson ha dirigido a S. E. el Presidente de la República.

Estoy cierto que la Honorable Cámara, así como el país entero, se habrán de imponer con satisfacción del espíritu amistoso hacia el país que ha dictado ese elevado documento, como asimismo de los sentimien-

tos de justicia y de paz en que se halla inspirado.

Es fácil comprender la aprensión que ha debido asaltar al espíritu de S. E. el Presidente de los Estados Unidos, cuando partía para la Conferencia de París, al pensar que en esta parte de la América podía perturbarse la obra de la paz, de que él es tan preclaro como dignísimo representante.

Pero no dudo que una apreciación posterior de los sucesos locales y sin otra trascendencia, verificados en esta costa, habrá de apartar toda impresión de inquietud.

El conocimiento exacto de la declaración de S. E. el Presidente Wilson y la contestación de S. E. el Presidente de la República, permitirán apreciar el alcance y significación de este acto internacional.

Con fecha 6 del presente mes, S. E. el Embajador de los Estados Unidos puso en manos de S. E. el Presidente, en presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, el siguiente mensaje cablegráfico:

«El Presidente de los Estados Unidos desea informar a S. E. que el Gobierno de los Estados Unidos ha visto con la mayor aprensión los varios incidentes que han producido la suspensión de las relaciones consulares entre las Repúblicas de Chile y del Perú. Cualquiera agitación que pueda contrariar las perspectivas de una paz permanente en el mundo—particularmente en vísperas de la convocación de la Conferencia de la Paz en París, en la cual se espera confiadamente que podrá avanzarse en el sentido de establecer una era de paz definitiva entre todos los pueblos—sería desastrosa, y las personas que las provocaran cargarían ante el mundo con grave responsabilidad por sus actos.

«El Presidente de los Estados Unidos considera de su deber llamar la atención de los Gobiernos del Perú y de Chile hacia la gravedad de la actual situación y señalarles la obligación que tienen para con el resto del mundo y la humanidad en general, de tomar medidas inmediatas para re-

primir la agitación popular y restablecer sus relaciones pacíficas.

«No puede dudarse de que se llegará a una solución satisfactoria y pacífica de las dificultades producidas entre los dos países, y el Gobierno de los Estados Unidos está listo para ofrecer, solo o conjuntamente con los otros países de este hemisferio, toda la asistencia posible para llegar a una solución equitativa de la cuestión.»

S. E. el Presidente de la República contestó el día 7, al mensaje anterior, en la siguiente nota verbal:

«El Presidente de Chile ha recibido la amistosa declaración de S. E. el Presidente Wilson, que le informa de la aprensión con que ha visto el Gobierno de los Estados Unidos los varios incidentes que han producido la suspensión de las relaciones consulares entre las repúblicas de Chile y del Perú. Le corresponde expresar, en respuesta, que dichos incidentes no han alterado en momento alguno la serenidad con que el Gobierno de Chile aprecia los sucesos que, en cualquiera forma, pueden

producir inquietud en sus relaciones internacionales.

S. E. el Presidente de los Estados Unidos estima, con fundada razón, que sería desastrosa cualquiera agitación que pudiese contrariar la perspectiva de una paz permanente en el mundo, y confiado en que la Conferencia de la Paz, próxima a reunirse en París, habrá de avanzar en el sentido de establecer una era de paz definitiva entre todos los pueblos, señala la grave responsabilidad en que habrían de incurrir ante el mundo los que la perturbasen.

El Presidente de Chile considera oportuno expresar en esta ocasión que el pueblo chileno, felizmente en paz con todas las naciones, desde treinta y cinco años atrás, contraído con todas sus energías a la obra de su prosperidad y de su bienestar, ha sabido resolver, con espíritu justo, todas las diferencias con sus vecinos, y hace los más fervientes votos por la obra de la paz definitiva, entre todos los pueblos, que haya de plantearse en la Conferencia de París.

S. E. el Presidente Wilson llama la aten-

ción de los Gobiernos de Chile y del Perú hacia la obligación que tienen para con el resto del mundo y la humanidad, en orden al mantenimiento de sus relaciones pacíficas.

El Presidente de Chile concuerda con tan elevado concepto, y puede decir que siempre se ha esmerado su Gobierno en apartar todo accidente que pudiera alterar, sin motivo, las buenas relaciones que mantiene y cultiva con todos los pueblos y muy especialmente con los diversos países del continente americano.

Concluye el mensaje de S. E. el Presidente de los Estados Unidos afirmando su convicción en la solución pacífica de las diferencias existentes, y manifiesta, a la vez, hallarse listo para ofrecer, solo o conjuntamente con los otros países de este hemisferio, toda la asistencia posible para llegar a una solución equitativa de la cuestión.

El Presidente de Chile agradece y se complace de los amistosos sentimientos del Gobierno de los Estados Unidos, y confía en que la desinteligencia que Chile tiene

pendiente con el Perú y que siempre ha procurado resolver, habrá de encontrar solución definitiva en conformidad a los preceptos del Tratado de Ancón, que rige las relaciones de los dos países y a cuyo cumplimiento se halla vinculada la fe de la nación».

El texto y espíritu de aquel elevado mensaje corresponden a la política internacional de respeto al derecho y de consagración a los principios de justicia que constituyen la legítima aspiración de todos los pueblos de América.

En todo momento, Chile ha sido el más firme propulsor de estos sentimientos, y ha dado pruebas efectivas de ello con la celebración de pactos internacionales de la mayor trascendencia.

Apenas si necesito recordar el Tratado que puso término definitivo a la antigua y delicada cuestión de límites con la República Argentina, y que ha cimentado nuestra secular e histórica amistad sobre las bases inalterables del afecto íntimo de sus pueblos, de la estimación recíproca y de la

cordial comprensión de sus necesidades, de sus anhelos y de sus futuros destinos.

De índole análoga fué el Tratado de paz y amistad con la República de Bolivia, de 20 de Octubre de 1904, que puso término al régimen del Pacto de Tregua, de 4 de Abril de 1884.

Si en su origen este Pacto, con la cesación del estado de guerra, estuvo limitado a proveer transitoriamente a las exigencias diversas emanadas de aquella situación, encerraba como propósito ulterior, expresamente definido, el de preparar y facilitar el ajuste de una paz sólida y estable entre las dos Repúblicas.

Veinte años de leal ejercicio permitieron apagar las antiguas pasiones y realizar aquel propósito, con amplio criterio y con espíritu equitativo para apreciar y establecer las relaciones políticas y comerciales de los dos países.

Los vínculos de tradicional amistad que nos unen a la República del Brasil no han hecho sino acrecentarse cada vez más, mer-

ced a una política de perfecta inteligencia y de estricta comunidad de miras.

Esos mismos sentimientos amistosos los recibimos y cultivamos con la República del Uruguay, y son solidarios a todos los demás países de América, con quienes vivimos en perfecta confraternidad.

Ha sido motivo de especial satisfacción para Chile sentirse, en estos días, acompañado por el alma y el corazón de esos pueblos, que han exteriorizado sus sentimientos en espontáneas y sinceras manifestaciones, como las de Quito y de Bogotá, comprometiendo una vez más la gratitud del pueblo chileno.

Todo esto manifiesta que los países de este hemisferio comprenden y aprecian la política internacional de Chile, inspirada siempre en sentimientos de justicia, y que se ha movido en todos los momentos históricos de la América dentro del concepto de su deber y de un espíritu consecuente y sano, de verdadera política americana.

Chile no tiene pendiente hoy ninguna cuestión fundamental. La desinteligencia

en que se halla con el Perú, que se hizo aguda el año 1910, por el inopinado retiro de la Legación de este país, y que no alcanzó a modificarse el año 1912, a pesar de los deseos del Gobierno de Chile, no ha vuelto a ser sometida en forma alguna a la consideración de la Cancillería chilena.

Por lo demás, y como es demasiado notorio, esa controversia se refiere a accidentes y derivaciones secundarias del Tratado de Ancón, el que tiene trazadas, en forma solemne y en términos irredargüibles, las relaciones políticas entre los dos países.

Al presente, como en todo momento, Chile ha estado dispuesto a considerar las disposiciones reglamentarias a que deba subordinarse el plebiscito que ha de decidir, en forma definitiva, la suerte de las provincias de Tacna y de Arica, y no necesito sostener en este momento lo que constituye la expresión uniforme del sentimiento nacional: que Chile tiene vivo interés en realizar ese plebiscito, a fin de que esas provincias puedan manifestar en forma inequívoca, como de ello estoy cierto, su

firme voluntad de incorporarse definitivamente al régimen político de Chile, que ha de afirmar en términos eficaces la prosperidad y el bienestar de aquella región.

II

DISCURSO

pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Barros Borgoño, en la sesión celebrada por la Honorable Cámara de Diputados el 13 de Diciembre de 1918

Señor Presidente: Me veo en el caso de solicitar de nuevo la benevolencia de la Cámara a fin de poder completar la breve síntesis que ayer tuve la honra de hacer, con una mayor amplitud ahora, respecto del alcance del acto internacional de que me ocupé en la sesión anterior y de la situa-

ción en que las diversas Cancillerías de los países americanos pueden encontrarse al presente, en relación con ese acto. Cúmpleme, en primer término, decir que al comunicar ayer los mensajes cambiados entre el Presidente de los Estados Unidos y el Presidente de Chile, lo hice previo acuerdo con S. E. el Embajador de los Estados Unidos, ya que, dadas las prácticas diplomáticas, convenía recabar este asentimiento por tratarse de una negociación recién iniciada. Además, tenía ayer motivos que me permitían creer que la Cancillería de Washington haría hoy una información completa de estos antecedentes. Por lo demás, la honorable Cámara debe saber que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha cuidado de informar a diario, sobre la apreciación que le merecía la situación actual, a todas las Legaciones de Chile, y se ha mantenido en constante comunicación con la Embajada en Washington. Y no sólo perseguía el Ministerio el propósito indispensable de mantener completamente informados a nuestros agentes

diplomáticos, sino también proponíase, de esta suerte, que pudieran apreciarse por los respectivos Gobiernos ante los cuales están acreditados, el criterio de Chile y sus diversos puntos de vista. En todo momento he cuidado de caracterizar aquel acto como la expresión del sentimiento amistoso del Gobierno de los Estados Unidos, y como la manifestación de encontrarse listo para prestar su concurso en caso necesario.

La información del Gobierno de los Estados Unidos a las naciones americanas no ha podido tener otro objeto que informarlas del hecho mismo, sin agregar accidente alguno que no estuviese en su texto. Aparece del documento insinuada la posibilidad de un ofrecimiento y se contempla, además, la eventualidad de que pudiera ser ejercitado solo o conjuntamente con otros países de este hemisferio. El Gobierno de Chile no tiene conocimiento de que se haya propuesto ejercitarlo en alguna de estas dos formas.

En cuanto al objetivo mismo perseguido por la insinuación del Gobierno Americano,

cabe establecer que los sucesos ocurridos en el Perú con nuestros cónsules y el ocurrido posteriormente en Iquique, que motivaban el temor de perturbaciones en nuestras relaciones pacíficas, habían desaparecido y parecían haber perdido ya su oportunidad. La alusión que pudiera desprenderse de ese mismo documento, en relación a la cuestión misma del plebicisto, no requeriría tampoco consideración alguna actual, desde que no hay hecho alguno que obligue a una solución inmediata.

El Gobierno de los Estados Unidos ha empleado un término que ha sido corriente en su diplomacia y que está calculado para no despertar susceptibilidad en las naciones americanas. Es tradicional ese respeto de la Cancillería de Washington a la independencia de todas las naciones libres de la América.

Al llevar su información a las demás Cancillerías lo ha hecho con el mismo criterio y el propósito de concurrir con su ayuda y su consejo a apartar toda dificultad aguda.

No hay nada que pueda importar una mediación, ni siquiera un procedimiento encaminado a ese resultado. En general, hasta este momento, las diversas Cancillerías se han limitado a tomar nota de la insinuación del Gobierno americano. Seguramente estudian la oportunidad de una ingerencia, que acaso pudiera ser considerada ya sin objeto. Tengo antecedentes para afirmar que alguno de estos Gobiernos ha expresado que no divisa ningún hecho que pueda inducirle a hacer siquiera una insinuación a Chile. Hay otros que han estimado inoportuna cualquiera ingerencia. Otros, muy amigos de Chile, se manifiestan prontos a concurrir, si ello fuese necesario, por que se aparte de su camino toda sombra de perturbación y siempre que Chile insinúe la aceptación de una gestión oficiosa. Pero, como lo he expresado, el Gobierno no ha tenido todavía que considerar ninguna actuación de Cancillería que le hubiera podido imponer alguna contestación.

Chile ha debido en todo momento a la

Nación Americana, tipo de democracia y de gobierno libre, un concurso amistoso e imparcial en la solución de sus grandes cuestiones internacionales.

Aun en los momentos más críticos, cuando algunos de los representantes de esa nación en el Perú se apartaron de la norma de imparcialidad, no tardó en hacerse sentir la dirección suprema de la Cancillería americana, para señalar las reglas que han imperado siempre en ese Gobierno y que están conformes con los precedentes y con la doctrina de sus propios estadistas y publicistas.

Voy a recordar los antecedentes más importantes y de mayor relieve.

El primero de ellos se refiere al momento en que las armas de Chile, vencedoras en la campaña, en las gloriosas batallas de Tacna y Arica, creían con justicia poder encontrar al Perú en situación de resignarse al resultado de una guerra que había perdido definitivamente y que debía liquidar con sus ineludibles consecuencias.

El Gobierno de Chile, vencedor, y antes de preparar su campaña sobre Lima, no

tuvo inconveniente en detener en el camino a su ejército victorioso y acceder al amistoso concurso que le quisieran prestar los representantes de los Estados Unidos, en el sentido de inducir al Perú a la aceptación de proposiciones de paz.

Esas negociaciones de paz, abiertas en el puerto de Arica, a bordo de la nave americana *Lackawana,* y con el concurso amistoso de los diplomáticos americanos, señalan un acto de concordia y de espíritu amistoso que el Gobierno de Chile estimó entonces y ha estimado siempre en todo su valor. Pero cumple recordar que, antes de ofrecerlo, la Cancillería Americana procuró inquirir respecto del ánimo en que se encontraba el Gobierno de Chile, en orden al posible acto de amistosa mediación. Al efecto, con fecha 6 de Octubre de 1880, el señor Ministro de los Estados Unidos, don Tomás A. Osborne, dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la siguiente comunicación:

«Vuestra Excelencia sabe que el 6 de
» Agosto me acerqué al Honorable Pre-

» sidente de la República de Chile, con el
» propósito de saber si el Gobierno de
» Chile estaría dispuesto a entrar en con-
» ferencias con los Ministros de las otras
» Repúblicas beligerantes en la presente
» guerra, para llegar a una paz honrosa,
» bajo la mediación, en forma de buenos
» oficios, de los Estados Unidos. V. E. se
» dignó informarme, en nuestra entrevista
» del 10 de Agosto, que el Gobierno de
» Chile aceptaría los buenos oficios de los
» Estados Unidos en la forma sugerida si
» el Perú y Bolivia significaren por su
» parte su aceptación a esta idea. Estando
» cumplidas las condiciones indicadas por
» V. E. en la entrevista mencionada, tengo
» ahora la honra de ofrecer formalmente
» al Gobierno de V. E. la mediación del
» Gobierno de los Estados Unidos, para
» que sea ejercida en la forma propuesta.
» La forma que sugerí en la entrevista
» aludida, tenía en miras la celebración de
» una conferencia de los Ministros, debida-
» mente autorizados, de las Repúblicas
» beligerantes, a bordo de una nave de

» guerra americana, en presencia y con
» amistosa ayuda y asistencia de la Repú-
» blica de los Estados Unidos ante los Go-
» biernos beligerantes.»

El Gobierno de Chile, en nota de 7 de Octubre, agradeciendo el noble interés con que el Gobierno de los Estados Unidos procuraba el restablecimiento de la paz, decía, en conclusión: «Mi Gobierno acepta
» la mediación en forma de buenos oficios,
» y acepta igualmente el procedimiento
» que V. E. sugiere para llevarla a efecto».

Es muy oportuno recordar la gestión, igualmente amistosa del Gobierno Americano, que dió como resultado la aprobación del Tratado de Límites con Argentina, de 23 de Julio de 1881.

Se arribó a ese acuerdo por el concurso amistoso de los diplomáticos americanos en Santiago y Buenos Aires, los señores Tomás A. y Tomás O. Osborne.

La primera comunicación emanada del Plenipotenciario americano en Santiago al Ministro residente en Buenos Aires, es de fecha 25 de Abril de 1881, y dice así: «El

» Gobierno de Chile no tiene inconveniente
» en que Ud. y yo nos ocupemos del asunto,
» para buscar un medio de arreglo».

Tramitados los preliminares por dichos diplomáticos y producido el acuerdo, dirigió el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile al representante americano en Santiago, la nota de 3 de Julio de 1881. Se dejó testimonio de los esfuerzos gastados por los diplomáticos americanos, se les comunicó el texto íntegro y se les pide «su concurso amistoso para hacer llegar al
» conocimiento del Gobierno argentino las
» bases que sirvieron para realizar la ne-
» gociación».

Después de varias incidencias que la mantuvieron pendiente, el Gobierno de Chile, por nota de 25 de Junio de 1881, manifiesta su satisfacción por haberse terminado el asunto «mediante los eficaces
» bondadosos oficios de la República Ame-
» ricana y el buen espíritu manifestado
» por ambos Gobiernos».

Es este uno de los casos en que el concurso amistoso de los representantes bien

inspirados de una nación amiga consigue encaminar hasta resultados definitivos la negociación completa de un Tratado.

Aquella participación amistosa se hizo en momento oportuno, cuando Chile se hallaba vencedor y no había existido ni el amago de una presión sobre su libre voluntad para tratar.

Llego a otra etapa interesante de ese concurso siempre constante del Gobierno de los Estados Unidos para arribar a una solución de la guerra de 1879 y que aparece consignado en las importantísimas conferencias de Viña del Mar.

No es mi ánimo ocuparme ahora mismo, con todo su relieve, de aquella brillantísima actuación de nuestra Cancillería, que dejó trazada una norma imborrable a todos los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile. Habré de hacerlo, sí, en su momento, con todo el interés que requiera aquel acto único y trascendental de nuestra diplomacia.

Por hoy quiero sólo recordar los antecedentes que han de servir para calificar

la índole y el espíritu de la gestión americana.

El primero de esos antecedentes y de la mayor autoridad, es la nota de 8 de Octubre de 1881, del Ministro americano, el general Kilpatrick, acreditado en Santiago, que en su parte pertinente dice así: «En ningún tiempo el Gobierno de los Es» tados Unidos de América ha intervenido » oficiosamente en los asuntos de otros » países, ni aún cuando estaban compro» metidos sus propios intereses, y mucho » menos lo habría de hacer tratándose sólo » de intereses de países amigos, respecto a » los cuales no puede existir móvil que lo » induzca a inclinarse a favor del uno o » del otro».

En esa misma nota se insertan las instrucciones que el señor Kilpatrick había recibido de su Gobierno y que son del tenor siguiente: «Este Gobierno (Estados » Unidos) no puede anticiparse a creer que » la oferta de una intervención amistosa en » las cuestiones pendientes sería ahora del » agrado del Gobierno de Chile. Mas, está

» cierto que el Gobierno chileno apreciará
» el interés natural y profundo que los Es-
» tados Unidos experimentan en la termi-
» nación de una situación tan calamitosa
» en sus resultados para los mejores inte-
» reses de las repúblicas sudamericanas.
» El Gobierno de Chile debe saber también
» que, si en cualquier tiempo, la interposi-
» ción de los buenos oficios de este Go-
» bierno puede contribuir al restableci-
» miento de las buenas relaciones, ellos
» (los Estados Unidos) la ofrecerán pron-
» tamente, tan luego como aquél mani-
» fieste su deseo».

Se agrega todavía en esas instrucciones «que en todas las conversaciones que man-
» tenga con las personas del Gobierno de
» V. E., a este respecto, debo ajustarme a
» las leyes conocidas del Derecho Interna-
» cional, y que en ninguna circunstancia
» ofrezca oficialmente cualquier consejo al
» Gobierno de Chile que no hubiera sido
» solicitado por éste».

En segundo término y prescindiendo de los demás incidentes de aquella Conferen-

cia, debo referirme a la parte final de la comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor don José Manuel Balmaceda, que cierra espléndidamente aquella negociación y que dice: «El Go-
» bierno de Chile ha tenido una confianza
» constante en la neutralidad y en la buena
» amistad del Gobierno de los Estados
» Unidos. Esta amistad y confianza se ro-
» bustecen con las declaraciones que con-
» tiene el protocolo de 11 de Febrero y
» también con las que contiene la nota de
» V. S., que tengo el honor de contestar:
» junto con decir que *no ofrecen los buenos*
» *oficios de su Gobierno, expresan* el deseo
» de prestar *su concurso imparcial y su*
» *amistosa ayuda* en las negociaciones que
» pudieran conducir a los beligerantes a la
» terminación de la contienda».

Estos precedentes se hallan, por otra parte, en perfecta conformidad con la doctrina americana y con todos los principios del Derecho de Gentes. No necesito referirme a las autorizadas opiniones, todas ellas contestes, de los grandes maestros y

profesores de Derecho Internacional, como Bluntschli, Martens, Funck Brentano y tantos otros, que han sabido precisar y señalar con admirable claridad todos los matices de una gestión diplomática, que abraza desde la asistencia o concurso amistoso hasta los buenos oficios y desde una mediación aceptada por las partes hasta una intervención impuesta por la fuerza superior.

En las conferencias de La Haya quedaron también definidos los términos y circunstancias en que podía producirse una gestión oficiosa y los preliminares obligados para conocer el espíritu y la voluntad de las partes interesadas.

Pero será útil recordar en este momento la autorizada opinión de estadistas americanos que han señalado siempre la pauta a que se ha ajustado la Cancillería de Washington.

Mr. Foster, Secretario de Estado, en oficio de 23 de Noviembre de 1892, a Mr. Therrell, Ministro en Bélgica, decía a éste lo siguiente: «La buena voluntad con que

» el Ejecutivo de este país ha acogido en
» el pasado las invitaciones a ejercer amis-
» tosos oficios tendientes al arreglo de cues-
» tiones producidas entre otros países con
» los cuales los Estados Unidos mantienen
» relaciones de amistad, constituye una se-
» guridad del espíritu cordial con que tales
» insinuaciones serán acogidas cuando se
» dirijan al Presidente por las partes del
» respectivo diferendo. Debo, sin embargo,
» prevenir que el Presidente, por natural
» delicadeza, no hará manifestación de
» estar dispuesto a proceder en esa forma
» antes de que sus oficios sean solicitados
» por la acción concurrente de los dos Go-
» biernos interesados... En varias ocasio-
» nes importantes, algunas de ellas recien-
» tes, el Presidente se ha abstenido de
» hacer ninguna manifestación anticipada
» a una de las partes respecto a la acogida
» que, llegado el caso, daría a una solicita-
» ción conjunta de su amistoso concurso
» como mediador o árbitro. Considero, por
» mi parte, tal actitud de reserva conforme

» con el concepto del recurso de la media-
» ción amigable e imparcial».

Y Mr. Hay, Secretario de Estado, decía en oficio número 235, de 16 de Marzo de 1900, lo siguiente a Mr. Mc-Naily: «Siendo
» algo vaga la frase *buenos oficios,* debe
» limitarse a los dos usos para los cuales
» este Departamento la considera ade-
» cuada. En su primer sentido corres-
» ponde al término francés *Officieux* o al
» español *oficioso*, y significa el patrocinio
» extra-oficial de intereses que el agente
» tiene derecho a representar, pero que él
» no cree conveniente tratar y discutir en
» el terreno francamente diplomático. En
» su segunda acepción, el concepto *buenos*
» *oficios* es afín a mediación amistosa, a
» título de consejero imparcial de ambas
» partes, y no solamente supone sino que
» requiere el asentimiento de ambas partes,
» y más frecuentemente, una indicación
» espontánea de cada una de ellas».

Todos estos precedentes uniformes y toda esta doctrina claramente expuesta, reciben hoy día la más solemne consagración

en la actitud siempre consecuente de los Estados Unidos.

A este respecto, cúmpleme reclamar ahora toda la atención de la Cámara para informarla de la importante comunicación cablegráfica que, en el momento de venir a esta sala, recibo de nuestra Embajada en Washington. Está fechada hoy 13.

Ella producirá en el país la más grata impresión, y manifestará que estábamos en lo cierto cuando hemos tenido plena confianza en la inalterable amistad del pueblo de los Estados Unidos y hemos sabido apreciar el espíritu elevado y justiciero de su Gobierno.

Dice así:

«El Secretario de Estado, en larga y
» cordial conferencia de hoy en la mañana,
» me explicó el pensamiento de este Go-
» bierno, en orden a la cuestión entre Chile
» y el Perú: «su propósito es sólo coad-
» yuvar a evitar un conflicto armado en-
» tre ambas repúblicas, así como entre
» cualesquiera otras de América, evitando
» ejercer presión para imponer soluciones

» determinadas. El mensaje del Presidente
» Wilson a los Presidentes de Chile y del
» Perú sólo tuvo ese alcance, cuidando
» deliberadamente de no emplear la pala-
» bra ni sugerir la idea de mediación. No
» entra ni entrará en los propósitos de este
» Gobierno ofrecer mediación, la cual sólo
» se ejercitaría en caso de ser espontánea
» y libremente solicitada por ambos países.
» El mensaje del Presidente Wilson fué
» comunicado a los Gobiernos del Brasil,
» Argentina, Uruguay, Ecuador y tal vez
» a otros, con el único propósito indicado,
» y no comprende cómo haya podido in-
» terpretarse diferentemente, y menos de-
» ducir de él la idea de proponer mediación.
» El Embajador de los Estados Unidos en
» Santiago debe haber explicado al Gobier-
» no de Chile el verdadero alcance del men-
» saje del Presidente Wilson». El Secre-
» tario de Estado concurrió convencida-
» mente conmigo en que no sería oportuno
» tratar el fondo de este problema, mien-
» tras no se restableciese una situación

» más tranquila, que no imprima a la ges-
» tión los caracteres de presión».

El conocimiento de esta nota y la manifestación que la Honorable Cámara hace, de asentimiento pleno y de calurosa adhesión, al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos, excusan todo otro comentario.

Entrego complacido esta información, desde esta alta tribuna, a la conciencia del país y estoy cierto que ella habrá de producir la confianza y la tranquilidad de la República.

— ESTADO 63 —